



## **ANEXO A CONVOCATORIA DE TALLERISTAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SALTO – AÑO 2019**

Para los postulantes interesados en la convocatoria y que no están formalizados, informamos que por intermedio de la Dirección de Proyectos Especiales, Inversión y Desarrollo funciona la Organización Salto Emprende, organización público-privada integrada por la Intendencia de Salto, el Centro Comercial e Industrial de Salto y la Fundación de Desarrollo Regional de Salto Grande. Esta organización tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico del departamento y sus líneas de acción comprenden la articulación con otras instituciones, el trabajo asociativo y el asesoramiento. Dentro del trabajo de asesoramiento, funciona gratuitamente el “Consultorio Emprendedor” en el que se evacúan consultas respecto a la formalización de empresas, costos y precios, marketing, gestión, etc. Este servicio está a disposición del proyecto “Un Salto al Interior” y se coordinan entrevistas en los municipios o en la Intendencia. El teléfono para realizar consultas es el 473 29898 int.167 o 201.

El interesado a postular que no cuente con las formalidades necesarias, podrá contar con el acompañamiento de los técnicos de Salto Emprende para realizar los trámites correspondientes. En caso de residir en el interior, el interesado deberá contar con disponibilidad de tiempo para viajar a Salto 4 o 5 veces para realizar personalmente los trámites ante los organismos necesarios.

A continuación se detalla información referente a formalización de empresas que puede ser de utilidad para los postulantes:

### **Manual de registro de empresas**

#### **¿Qué significa formalizar o registrar una empresa?:**

Significa inscribirla en organismos del Estado (BPS, DGI, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) que regulan la actividad y se encargan del control y recaudación de impuestos. Implica asumir ciertos derechos y obligaciones.



### **¿Por qué es importante estar formalizado?**

- I. Permite trabajar dentro del marco legal.
- II. Permite contar con aportes para la jubilación, seguro de salud, cobertura mutual.
- III. Proyecta confianza, seriedad y responsabilidad hacia los clientes y proveedores.
- IV. Aumenta las posibilidades de acceso al crédito.
- V. Genera mayores oportunidades de trabajo.
- VI. Brinda la posibilidad de vender o ser contratado por el Estado (salvo casos particulares).

### **Requisitos para personas que deseen ser contratados por Organismos Públicos:**

1. Tener abierta una empresa unipersonal (en caso de trabajar de forma individual) o sociedad de hecho (en caso de trabajar con un socio).

Para registrar una empresa de estas características se deberá concurrir a la oficina de Empresa en el Día ubicado en las oficinas de DGI (Treinta y Tres esquina Artigas) con los siguientes documentos:

- a) Formularios de apertura de empresa correspondientes con la información ya completada.
- b) Dos fotocopias de cédula de identidad.
- c) Comprobante de domicilio (Factura de UTE, OSE, ANTEL, a nombre de la persona que se registra). En caso de no tener factura a su nombre se deberá solicitar un comprobante en la seccional de policía más cercana a su domicilio.
- d) Un timbre profesional de \$170.

La empresa quedará abierta 3 o 4 días después de haber realizado estos trámites.

2. Los aportes de la empresa deben ser realizado dentro de una de las siguientes modalidades:
  - a) Monotributo Social de MIDES.
  - b) Pequeña Empresa (También llamado Literal E)
  - c) Régimen general.
  - d) Servicios Personales.



**No se podrá contratar a empresas que realicen aportes en la modalidad de **Monotributo**.**

En el caso del Monotributo Social de MIDES se deberá realizar previamente la consulta en las oficinas de MIDES (Uruguay 374) para obtener la aprobación para la inscripción bajo esta modalidad (dependerá de la situación socio económica del núcleo familiar de la persona interesada).

3. La empresa debe estar registrada en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Para poder registrarse en el RUPE se debe contar con:

- a) Documentación de la empresa abierta y al día en los pagos correspondientes.
- b) Comprobante de una cuenta bancaria propia.
- c) Formulario de inscripción a RUPE con información completa y firma de la persona certificada por un Escribano Público.

El registro en RUPE se realiza en forma online.

Una vez subidos todos los datos a la web de RUPE se deberá presentar la documentación original en la Oficina de Registro al Contribuyente en Intendencia de Salto y allí también deberán realizar el registro como contribuyente el cual no requiere documentación extra.

Para realizar todos estos trámites es necesario contar con un correo electrónico.